

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 020 CIVIL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **031**

Fecha: 08 DE MARZO DE 2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100131 03 020 2015 00464	Divisorios	CARLOS ALBERTO MONTOYA GOMEZ	JOSE GREGORIO RAMIREZ BENAVIDES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia REMATE A LAS 9 A.M., DEL 7/JUNIO/2022; LA BASE DE LA LICITACIÓN SERÁ EL 70% DEL VALOR DEL AVALÚO DEL BIEN, PREVIA CONSIGNACIÓN DEL 40 % PARA HACER POSTURA; REQUIERE A LA PARTE INTERESADA, (ART. 450 CGP), PARA QUE ANUNCIE EL REMATE Y PROCEDA A LA RESPECTIVA PUBLICACIÓN TANTO EN DIARIO DE AMPLIA CIRCULACIÓN COMO EN RADIO LOCAL, CON 10 DÍAS DE ANTELACIÓN A LA DILIGENCIA, LAS DILIGENCIAS SE CELEBRARÁN MEDIANTE LA PLATAFORMA DE MICROSOFT TEAMS CUYO LINK DE ACCESO SERÁ PUBLICADO EN EL	07/03/2022	1
1100131 03 020 2020 00001	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	FIDUCIARIA COLPATRIA VOCERA DEL PETRIMONIO AUTONOMO FC-SPAI-SONS	Auto resuelve concesión recurso apelación diferido y recurso PROCEDENTE NO ACCEDE SOLICITUD DE ADICIÓN PRESENTADA POR EL DDO. ENRIQUE PONCE DE LEÓN CÁRDENAS; SE CONCEDE EN EL EFECTO DEVOLUTIVO Y PARA ANTE EL TSB-SALA CIVIL, EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO OPORTUNAMENTE POR EL DTE. CONTRA EL AUTO DEL 17/ENERO/2012; COMO QUIERA QUE EL EXPEDIENTE SE ENCUENTRA DIGITALIZADO Y EL ENVÍO AL SUPERIOR SE PUEDE HACER POR UN MEDIO ELECTRÓNICO, SE PRESCINDE DE LA EXPEDICIÓN DE COPIAS. 1 ART. 282 CGP ; SURTIDO EL	07/03/2022	1
1100131 03 020 2020 00302	Verbal	USAQUEN PLAZA SA.S	OWLO.SPACE S.A.S	Auto requiere A ANDREW ABELA MALDONADO EN SU CALIDAD DE MEDIADOR DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE CALI (C/CAUCA) Y A ELIZABETH LONDOÑO DELGADO COMO MEMORIALISTA, PARA QUE ACLARE CON DESTINO A CUÁL PROCESO VA DIRIGIDO EL ACUERDO PUESTO EN CONOCIMIENTO, INDICANDO: LA CLASE DE PROCESO, LAS PARTES Y EL NÚMERO DE RADICACIÓN (23 DÍGITOS), COMO QUIERA QUE EL PROCESO AL QUE HACE REFERENCIA EL ACUERDO NO CORRESPONDE A ESTE TRÁMITE. OFÍCIESE. (Fijado en el estado electrónico no. 031	07/03/2022	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100131 03 020 2020 00344	Verbal	UVIGILDO HELI MURCIA SANCHEZ	MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S. A.	Auto pone en conocimiento PREVIO A RESOLVER SOBRE LA EVENTUAL DISMINUCIÓN DEL MONTO REFERENTE A LA CAUCIÓN QUE DEBEN PRESTAR LOS DEMANDANTES, SE REQUIERE A ESTOS ÚLTIMOS CON EL FIN DE QUE ADJUNTEN DOCUMENTOS, VERBI GRACIA, RECIBOS DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL PREDIO DONDE ACTUALMENTE RESIDEN, EXPEDIDOS EN LOS ÚLTIMOS SEIS MESES -CON SU RESPECTIVO SELLO DE CANCELADO- A EFECTOS DE CONTAR CON MAYORES ELEMENTOS DE JUICIO PARA DISMINUIR EL RUBRO DE LA CAUCIÓN. (NUM. 2, ART. 590 DEL CGP). (Fijado en el Estado	07/03/2022	1
1100131 03 020 2021 00036	Ejecutivo Singular	HECTOR CASTAÑO CHAVEZ	JORGE ARMANDO MENDEZ ROBAYO	Auto requiere AL DTE. PARA QUE ACLARE LA SOLICITUD EN EL SENTIDO DE INDICAR SI LO PRETENDIDO ES LA TERMINACIÓN DEL PROCESO POR TRANSACCIÓN O LA TERMINACIÓN POR DESISTIMIENTO DE LAS PRETENSIONES. PARA LO ANTERIOR, TENGA EN CUENTA LA PROCEDENCIA Y EFECTO DE CADA UNO DE ESOS ACTOS PROCESALES, Y ESPECÍFICAMENTE, OBSÉRVESE QUE LA SOLICITUD REFERIDA NO ESTÁ SUSCRITA POR EL DDO., NI PROVIENE DE UN MENSAJE DE DATOS DEL CORREO ELECTRÓNICO DE ESE EXTREMO, ADICIONAL, NO SE	07/03/2022	1
1100131 03 020 2021 00256	Ejecutivo con Título Hipotecario	JUAN DIEGO JIMENEZ SERNA	LAURA KARIME RODRIGUEZ TAMAYO	Auto termina proceso por Pago PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN RESPECTO DE LOS PAGARÉS NOS. 01589609322389 Y 01589618433732.; DECLARAR TERMINADO EL PRESENTE PROCESO POR PAGO DE LAS CUOTAS EN MORA RESPECTO DEL PAGARÉ NO. 9618433310; DECRETA EL DESEMBARGO DE LOS BIENES TRABADOS EN ESTE ASUNTO, CON SU ENTREGA A QUIENES LOS POSEÍAN AL MOMENTO DE LA DILIGENCIA. OFÍCIESE A QUIEN CORRESPONDA.; EN CASO DE EXISTIR EMBARGO DE REMANENTES OFICISE EN TAL SENTIDO; DESGLOSAR LOS PAGARÉS	07/03/2022	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100131 03 020 2021 00307	Verbal	DOROTEA LASERNA JARAMILLO	HEREDEROS INDETERMINADOS DE JUAN MARIO LASERNA JARAMILLO	Auto rechaza demanda OBSERVADA LA SUBSANACIÓN SE ADVIERTE QUE NO SE CUMPLIÓ CABALMENTE EL NUMERAL 15 DEL AUTO INADMISORIO, HABIDA CUENTA QUE OMITIÓ INDICAR LOS CANALES DIGITALES DE NOTIFICACIÓN DE LOS TESTIGOS, NI TAMPOCO SATISFIZO EL NUMERAL 16, EN LA MEDIDA EN QUE NO INDICÓ EL OBJETO DE LA COPIA SIMPLE DEL AUTO ADMISORIO DE UNA DEMANDA POR SIMULACIÓN ADELANTADA EN EL JUZGADO 1 CIVIL CTO DE IBAGUÉ; EN CONSECUENCIA, SE RECHAZAR LA PRESENTE DEMANDA. DÉJENSE LAS CONSTANCIAS DEL	07/03/2022	1
1100131 03 020 2021 00335	Verbal	LA PREVISORA S. A. COMPAÑIA DE SEGUROS	JOSE FERNANDO SUAREZ DUQUE	Auto rechaza demanda OBSERVADA LA SUBSANACIÓN SE ADVIERTE QUE NO SE CUMPLIÓ CABALMENTE CON EL NUMERAL 3° DEL AUTO INADMISORIO, MOTIVO POR EL CUAL SE RECHAZA LA PRESENTE DEMANDA. DÉJENSE LAS CONSTANCIAS DEL CASO. (Fijado en el estado electrónico no. 031 del 8 de marzo de 2022, en el micrositio asignado para el juzgado en el portal de la Rama Judicial)	07/03/2022	1
1100131 03 020 2021 00390	Verbal	MARIA ANGELICA MEDINA ALFONSO	WILLI FERNANDO CORREDOR VALERO	Auto admite demanda DECLARATIVO; PRESTAR CAUCION (Fijado en el estado electrónico no. 031 del 8 de marzo de 2022, en el micrositio asignado para el juzgado en el portal de la Rama Judicial)	07/03/2022	1
1100131 03 020 2021 00462	Interrogatorio de parte	ISMAEL ENRIQUE ARCINIEGAS GOMEZ	AMBIENTES SOSTENIBLES S.A.S.	Auto rechaza demanda POR NO SUBSANAR EN DEBIDA FORMA (Fijado en el Estado Electrónico No. 031 del 8 de marzo de 2022, en el micrositio asignado para el juzgado en el portal de la Rama Judicial)	07/03/2022	1
1100131 03 020 2022 00002	Verbal	ROSA ALBA COTE CANO	VIVIANA ZAPATA COTE	Auto rechaza demanda NO FUE SUBSANADA EN DEBIDA FORMA (Fijado en el estado electrónico no. 031 del 8 de marzo de 2022, en el micrositio asignado para el juzgado en el portal de la Rama Judicial)	07/03/2022	1
1100131 03 020 2022 00020	Verbal	EDWARD ROZO LESMES	ROSA MARIA CASAS LEON	Auto admite demanda DE DESLINDE Y AMOJONAMIENTO - EMPLAZAR A LOS DEMANDADOS (Fijado en el estado electrónico no. 031 del 8 de marzo de 2022, en el micrositio asignado para el juzgado en el portal de la Rama Judicial)	07/03/2022	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100131 03 020 2022 00026	Ejecutivo con Título Hipotecario	ALEJANDRO PINILLA RODRIGUEZ	PEDRO ALEXANDER FITINICO MICAN	Auto decide recurso POR IMPROCEDENTE SE RECHAZA DE PLANO EL RECURSO DE REPOSICIÓN EN SUBSIDIO DE APELACIÓN PRESENTADO POR EL DTE. EN CONTRA DEL AUTO QUE INADMITIÓ LA DEMANDA; SIN PERJUICIO DE LO ANTERIOR, LAS MANIFESTACIONES REALIZADAS PUEDEN INCLUIRSE EN LA CORRESPONDIENTE SUBSANACIÓN PARA QUE SE PUEDA TENER COMO UNA SOLICITUD DE PRUEBAS; POR SRÍA. CONTABILÍCESE EL TERMINO QUE LE RESTA AL DTE. PARA SUBSANAR LA DEMANDA. VENCIDO INGRESE PARA RESOLVER LO QUE EN	07/03/2022	1
1100131 03 020 2022 00031	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCOLOMBIA S.A.	EDGAR ANDRES PARRA CARDENAS	Auto libra mandamiento ejecutivo POR LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL - DECRETA EMBARGO DEL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO (Fijado en el Estado Electrónico No. 031 del 8 de marzo de 2022, en el micrositio asignado para el juzgado en el portal de la Rama Judicial)	07/03/2022	1
1100131 03 020 2022 00035	Verbal	MILTÓN ALEJANDRO MEJÍA MORENO	SEGUROS MUNDIAL	Auto rechaza demanda NO FUE SUBSANADA EN DEBIDA FORMA (Fijado en el Estado Electrónico No. 031 del 8 de marzo de 2022, en el micrositio asignado para el juzgado en el portal de la Rama Judicial)	07/03/2022	1
1100131 03 020 2022 00062	Verbal	MIGUEL ANGEL ESPINOSA GONZALEZ	JOSE LUIS ESPINOSA CRUZ	Auto inadmite demanda PARA SUBSANAR (Fijado en el estado electrónico no. 031 del 8 de marzo de 2022, en el micrositio asignado para el juzgado en el portal de la Rama Judicial)	07/03/2022	1
1100131 03 020 2022 00063	Ejecutivo Singular	ALLAN HORACIO ACOSTA VELASQUEZ	JOSE GREGORIO ROJAS PALMA	Auto inadmite demanda PARA SUBSANAR (Fijado en el estado electrónico no. 031 del 8 de marzo de 2022, en el micrositio asignado para el juzgado en el portal de la Rama Judicial)	07/03/2022	1
1100131 03 020 2022 00064	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	C Y R TEXCO LTDA.	Auto inadmite demanda PARA SUBSANAR (Fijado en el estado electrónico no. 031 del 8 de marzo de 2022, en el micrositio asignado para el juzgado en el portal de la Rama Judicial)	07/03/2022	1
1100131 03 020 2022 00065	Especial De Pertenencia	RICARDO LINDEMAYER RAMIREZ BOLAÑOS	HEREDEROS INDETERMINADOS DE MARIA MELANIA MALAGON HERNANDEZ	Auto inadmite demanda PARA SUBSANAR (Fijado en el estado electrónico no. 031 del 8 de marzo de 2022, en el micrositio asignado para el juzgado en el portal de la Rama Judicial)	07/03/2022	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100131 03 020 2022 00066	Verbal	FABIO HERNAN PIÑEROS PULIDO	FAST TAXI CREDIT S.A.S	Auto inadmite demanda PARA SUBSANAR (Fijado en el estado electrónico no. 031 del 8 de marzo de 2022, en el micrositio asignado para el juzgado en el portal de la Rama Judicial)	07/03/2022	1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **08 DE MARZO DE 2022** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

HUMBERTO ALMONACID PINTO
SECRETARIO